

150 ff.

Resim. de Milicias de este Reino = Acordo sugiere como  
hazse al E. Correo. Desirba dize. mandar se  
Comparezcan los Desertores y sorteados haziendo a este  
ynvento los apremios Correo pendiente q. Concano a m.  
de Caura proceder a expresado Sorteo = El E. Consejo  
Entendido: Dijo esta pronto a condresender con lo de cre  
tado desta Ciudad en las que toca

150 ff. Atiyo lebendan q el pago de la  
varios =

El Sr. Juan Ant. Muro Sr. J. Penero Residor Juro de los Patronos del  
Punto de Labradores; Dijo que el Repartim. que se Esta Ejecutando  
assi del trigo como de Zeuada de dho Punto Esta para fenezca e  
antes que este caso llegue se haze preciso que para satisfacer al  
Dep. su salario de este corriente año, y resto que ~~se pida~~ ha  
manifestado de versele del anterior, como tambien hazede q  
vaga a los Cos. de <sup>mos</sup> Ayuntamiento, del que se le tiene consignado,  
y otros gastos menores, se proceda a la venta de 150 ff de trigo por  
hallarse dho Punto sin Capital en dinero para estas satisfacc.  
y que pone en noticia desta Ciu. para que se libere lo que por  
combeniente tenga, por quien entendido = Acordo que con  
Interbencion de los Cavallos Patronos de dho Punto se den a  
las Defensas 150 ff de trigo, sea Imposte sixta para dho pa  
go, la que en virtud deste decreto de certificacion de dho  
Cavallos Patronos se van certificadas a dho Dep. en sus  
cuentas =

En este Ayuntamiento se ha buolto a ver el Memorial dado por el  
Sr. D. Juan Muro Rec. del Coll. de la Comp. de Jesus, por el que pide 80 Duc. de d. mitad de dho m.  
consignados por esta Ciu. por daron de los U. P. Mas que se ocupan en Enseñar la Gram. y prim.  
Letras, y por nezarizalos para subvenir a los gastos de dho Coll. pide se le manden librar, y por el un  
forme del Contador echo en virtud de decreto. Consta que en fuerza de facultad Real Esta  
consignados a dho Coll. por dho U. P. Mas anualm. 160 Ducados en los Prop. y Pen. desta Ciu.  
pagados anticipadam. de medio en medio año, y por el que di principio a correr el día 1 de  
de dho, del año proximo pasado, y cumplida o tria tal dia de este dho mes venidero de presente  
se le deuen 80 Ducados, de cuyo Contador se ha entendido esta Ciu. = Acordo que el Mayor,  
de Prop. de Venregue alaparte de dho Colegio de dho U. P. por dho medio año de salario  
y para ello se del pache formal si la sumra con la qual y el correspondiente Periu thom  
la Mazon por el Contador se le significaran en sus Cuentas =

